RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0235
(16 DEL MES JUNIO DE 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de contratación - Selección abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, que tiene como objeto "*El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema semafórico del municipio de Pitalito, incluyendo el suministro, instalación, reposición, reubicación y puesta en funcionamiento de los equipos, repuestos y elementos periféricos necesarios para garantizar su adecuada operación y funcionalidad*".

La Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como el Acuerdo Municipal 013 de 2011, el Decreto 354 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "*EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REUBICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD*", con el fin de garantizar la adecuada operación de la infraestructura semafórica, la regulación del tránsito y la seguridad vial en el municipio de Pitalito.

Que en el presupuesto del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO existe disponibilidad presupuestal para respaldar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, hasta por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600128 de fecha 11 de mayo de 2026, expedido con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 – 330 – MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO publicó el día 20 de mayo de 2026 el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el Documento Base de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte (Versión 3), el Anexo Técnico, los estudios previos, el estudio del sector y demás documentos que integran el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fueron recibidos tres (03) mensajes a través de la plataforma SECOP II, de los cuales uno (01) contenía observaciones al proyecto de pliego de condiciones y dos (02) correspondían a solicitudes de limitación a MiPymes.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Que, en atención a lo anterior, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO elaboró y publicó en la plataforma SECOP II, el día 28 de mayo de 2026, el documento denominado *"Respuesta a observaciones y solicitudes de limitación a MiPymes"*, correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, mediante el cual se dio respuesta a las observaciones presentadas y se analizó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, como resultado del análisis efectuado, la Entidad concluyó que las dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes cumplían los requisitos legales exigidos, razón por la cual se determinó limitar el presente proceso de selección a MiPymes colombianas con domicilio en el territorio nacional.

Que el día 28 de mayo de 2026 fue publicado en el portal web SECOP II, el Pliego de Condiciones y la Resolución Administrativa N° 0204 de 2026, la cual disponía la apertura del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2026.

Que dentro del término establecido para ello, se presentaron un total de dieciocho (18) manifestaciones de interés, en ese sentido fue necesaria la realización del sorteo donde seleccionaron un total de diez (10) manifestaciones de interés a los cuales se lees realizo la invitación para presentar propuesta dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2026., de lo anterior, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito elaboró los siguientes documentos "INFORME CONSOLIDACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS" y "ACTA MANIFESTACIONES DE INTERÉS, SORTEO Y CONSOLIDACIÓN LISTA DE OFERENTES", dichos documentos fueron publicados en la plataforma SECOP II, el día 02 de junio de 2026.

Que el Instituto llevó a cabo la Audiencia aclaración de pliegos y asignación de riesgos del proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía No 003 de 2026, donde no fueron presentadas solicitudes de aclaración de pliegos o asignación de riesgos; ni se contó con la presencia de personas interesadas, de dicha actuación se generó el documento con titulo "ACTA DE AUDIENCIA ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ASIGNACION DE RIESGOS", el cual fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 02 de junio de 2026.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones, Fue presentada una observación, por parte de las empresa SERVINGTRAF SAS, la cual fue resuelta mediante mensaje con título *"Respuesta a Observaciones Relacionadas con cronograma y expedición de adendas - Observante - SERVINGTRAF S.A.S.",* siendo necesaria la expedición de la Adenda 001 de 2026 la cual fue publicada en la plataforma SECOP II, el día 01 de junio de 2026.

Que hasta las 11:00 am del día 04 de junio de 2026, era la fecha establecida para la presentación de propuestas, siendo presentada una (01) oferta, por parte del oferente Tinsa Ingeniería S.A.S.. En ese sentido, el instituto elaboró y publicó en el SECOP II el documento con título "ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS", donde se deja la constancia de tal hecho.

Que entre los días 4 y 5 de junio de 2026, el comité asesor y evaluador del proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía N° 003 de 2026, llevo a cabo el acta de verificación de requisitos habilitantes, donde entre otras se concluyó "(...) Requerir al proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S. para que, dentro del

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

término establecido en el cronograma del proceso de selección, presente las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes respecto de los requisitos habilitantes evaluados como NO CUMPLE en la presente acta, en especial lo relacionado con la acreditación de la experiencia exigida y la presentación de los estados financieros integrales junto con sus respectivas notas. (...)". Dicha acta fue publicada en la plataforma SECOP II, el día 05 de junio de 2026.

Que fueron recibidas dentro del término, subsanaciones al informe de evaluación *(Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes)*, por parte del proponente Tinsa Ingeniería S.A.S., siendo las mismas resueltas por el Instituto, generándose así el documento con título "INFORME DE EVALUACION FINAL Y ASIGNACION DE PUNTOS"; donde entre otras se concluyó "(...) 6.4. Una vez realizada la evaluación definitiva de la propuesta presentada y efectuada la correspondiente asignación de puntaje, el proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S. obtuvo una calificación total de NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (99,75) puntos, conforme se resume a continuación:

CONCEPTO	**PROPONENTES**
	TINSA INGENIERÍA S.A.S.
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	99,75 Puntos.

6.5. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador recomienda a la Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026 al proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S., por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y haber obtenido el mayor puntaje dentro del proceso de selección (...)". Dicho documento fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 16 de junio de 2026.

Que el dia 16 de junio de 2026, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, donde entre otras se decidió: *"(...)* adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, cuyo objeto corresponde a *"El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema semafórico del municipio de Pitalito, incluyendo el suministro, instalación, reposición, reubicación y puesta en funcionamiento de los equipos, repuestos y elementos periféricos necesarios para garantizar su adecuada operación y funcionalidad"*, al proponente *TINSA INGENIERÍA S.A.S.*, identificado con NIT No. 900198282-5, por cuanto cumplió la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad y obtuvo una calificación definitiva de NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (99,75) puntos sobre CIEN (100) posibles, constituyéndose en la oferta favorable para los intereses de la Entidad conforme a las reglas establecidas en el proceso de selección. (...) la adjudicación se realiza hasta por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), correspondiente al presupuesto oficial del proceso, recursos que serán ejecutados conforme a las necesidades del Instituto y bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.(...)". De la audiencia de adjudicación se emitió acta la cual fue publicada en la plataforma SECOP II, el día 16 de junio de 2026.

Que, en virtud de las evaluaciones realizadas, de la recomendación efectuada por el Comité Asesor y Evaluador y de la decisión adoptada en audiencia pública de adjudicación celebrada el 16 de junio de 2026, procede la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2026, cuyo objeto es *"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REUBICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD"*, a la empresa *TINSA INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT 900198282-5.*, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente y aceptados por la entidad dentro del proceso de selección, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202600128 de fecha 11 de mayo de 2026, expedido con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 – 330 – MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes favorecidos mediante publicación en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada el dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026).

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora.

Proyectado: Carlos Andrés Núñez Muñu Cargo: Técnico Administrativo	
Revisado por: Camilo Andrés Guzmán Torres Cargo: Asesor Jurídico de Contratación	Aprobó: Jessica Dayana Porras Valderrama Cargo: Directora

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co